

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.** — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de mayo)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

El dia 8 de junio del corriente año, darán principio las operaciones de delinde entre las minas Andrea número 5.220, Demasia á Andrea número 5.374 y La Terra número 512.

Santander 26 de mayo de 1904.
— El ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

Por decreto del señor gobernador civil fecha 21 del actual y en virtud de haber sido renunciado en el terreno por el interesado el registro nombrado Mechelin número 9.853, ha sido declarado franco y registrable el terreno que el mismo comprendía.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 26 de mayo de 1904.
— El ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

REGATAS El pago será adelantado

Se hace saber al director gerente de la Sociedad Anónima La Amistad Minera, que el señor gobernador civil ha decretado con fecha 20, que consigne la cantidad de 75 pesetas para cada una de las demásias nombradas Demasia á Octava número 8.019, Demasia á Guadalupe número 9.781 y Demasia á Primera número 9.726, por haber sido invertido su anterior depósito en el reconocimiento practicado para demostrar la existencia de terreno en las ya citadas demásias, advirtiendo que de no consignar el nuevo depósito en el plazo de 10 días laborables que marca la ley, serán declarados nulos dichos expedientes y frances y registrables el terreno que comprende.

Santander 26 de mayo de 1904.
— El ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

SUMINISTROS

Mes de mayo de 1904

La comisión provincial de Santander, en unión del comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 29 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 1 peseta 28 céntimos.

Ración de paja á 46 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 8 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 10 céntimos.

Ración de un idem de leña á 4 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 58 céntimos.

Ración de un litro de vino á 52 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transcurrente por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 20 de mayo de 1904.

— El comitario de Guerra.— E. V. P. de la C. P., Higinio A. de Celia.— El secretario, A. Peira.

Comisaría de Guerra de Santoña

El comisario de Guerra, interventor del hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el dia once de junio próximo á las nueve y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azucar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de

esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de julio bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santander 23 de mayo de 1904.—
Vicente Franco.

Comisaría de Guerra de SANTADER

El comisario de Guerra interventor de transportes de Santander.

Hace saber: Que debiendo contratarse el transporte en buque de vapor desde el puerto de Santander al del Ferrol, tres cañones de 15 centímetros con sus montajes, elementos fijos y juegos de armas, 36 disparos completos de granada perforante, 118 idem endurecida, 51 idem idem ordinaria, 3.548 kilogramos de pólvora prismática de una canal en 74 cajas, 600 idem de pólvora laminada en 12 cajas, una caja de estopines obturadores, una idem de fricción y porta-cabos y 2 cajas espoletas de percusión; se convoca por el presente á una pública subasta que se celebrará el día 15 de junio próximo venidero, á las once, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra de esta plaza, ante el tribunal competente y con arreglo al pliego de condiciones que se hará de manifiesto en la misma oficina todos los días laborables desde las nueve á las diez y precios límites que se expresan á continuación.

Precios límites

Por cada quintal métri-	co	4 52
Cantidad que ha de de-		
positarse para tomar par-		
te en la subasta.	159 61	

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello 12 con sujeción al modelo que á continuación se expresa y acompañado del reguardo que acredite el depósito del 5 por 100 calculado por el precio límite.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para transportar desde el puerto de Santander al del Ferrol en buque de vapor el material de artillería á que se refiere dicho pliego de condiciones, se compromete ha efectuarlo á los precios siguientes:

Por cada quintal métrico á..., pesetas..., céntimos (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Santander 25 de mayo de 1904.
—Mariano Aranguren.

Comisión Liquidadora del regimiento

artillería de plaza de Filipinas

Relación nominal de los individuos que han pertenecido al expresado Regimiento que hallándose ajustados con arreglo á la R. O. C. de 7 de marzo de 1900 (D. O. número 53) no han solicitado sus alcances pudiendo los interesados promover instancia al Jefe de la referida Comisión interesándolos acompañando los que sean herederos los documentos que para cada caso previene la R. O. de 23 de noviembre de 1896 (C. L. número 328) cuyas instancias deberán cursar por conducto de las autoridades Civil ó Militar de los puntos en que residen los solicitantes.

Eladio Cánovas Calvo	
Tímoteo Velasco Galeron	
Ernesto Aguilar Romero	
Benito Sánchez Castellano	
Felipe Goelle Seralt	
Fernando García Martín	
Francisco Gumira Guachs	
Jorge Pérez Crespo	
Manuel Nogueira Conde	
Martín Angeles Segarra	
Miguel Alvarez Alvarez	
Pedro Rodriguez Soler	
Antonio Muñoz Prieto	
Antonio León González	
Ildefonso Dominguez González	
Gaudencio Hortas Pau	
Felipe Bardancil Tornet	
Fusto Martinez Vargas	
José Farreny Noveset	
José Calpe Castellano	
Lorenzo del Río Turrado	
Pedro Baldo Cabré	
Pedro Fiaño Sánchez	
Miguel Pichot Pons	
Pablo Odena Rosell	

Sebastián Marzal Césares	
Juan Otero López	
Gregorio de la Cruz Expósito	
José de Andrés González	
Antonio Ripoll Guardiola	
Antonio González Quintero	
Antonio Pérez López	
Antonio Martín Vivas	
Aniceto Atienda Alonso	
Agapito Vazquez Souza	
Buenaventura D. Fembrere	
Diego Martín García	
Domingo Rubiés Cairo	
Domingo Costa Pena	
Enrique Martín Rodríguez	
Enrique Vez Portillo	
Eusebio Malagarriga Castilla	
Felipe Martín Lara	
Francisco Santiago Mena	
Francisco Valenzuela Mira	
Francisco Hualde Benón	
Francisco Alcalde Dupla	
Gregorio Blanco Martínez	
Higinio Aguado Gutiérrez	
Higinio Otero Freire	
Hipólito Cánovas García	
Jacinto Roca Ester	
Joaquín Planas Fumadó	
José Rodríguez Valdés	
José Pascual Claret	
José Misuit Valls	
José Arrascada Arrizubleta	
José Martín Morán	
José González Péz	
José Cabello Torejón	
José García del Pino	
Juan Lloveras Farrás	
Juan Gómez González	
Luis Juan Ignacio	
Manuel Rodríguez Sesane	
Manuel Blanco Blanco	
Manuel Taboada García	
Manuel Salas Laplana	
Marcelino Curieses Gil	
Miguel Bonet Burguera	
Nicolás Rey de la Iglesia	
Pedro Suria Moral	
Pedro Fernández Alonso	
Pedro Aguado Ruiz	
Pedro Centen Fernández	
Pascual Arnau Selip	
Ricardo Lazcano Gutiérrez	
Ricardo Riesgo Arias	
Ruperto Gómez Gómez	
Segundo Hernández Hernández	
Teodoro Sanz Gutiérrez	
Ventura Baro Granado	
Vicente Domenech Serra	
Ignacio Carbóell Iseru	
Pamplona 7 de mayo de 1904.—	
El teniente coronel primer jefe,	
Román Anchoiz.	

Administración de Hacienda de la Provincia de Santander

Impuesto de minas.—Canon por superficie

RELACION de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado los señores que á continuación se expresan y por las minas que también se detallan, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en la misma á quienes se advierte que si en el improrrogable plazo de quince días no solventan sus descubiertos se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia, la caducidad de las referidas minas por hallarse en descuberto por un año de los derechos de superficie y estar por lo tanto comprendidas en lo que preceptuan los artículos 23 y 24 del reglamento de 28 de marzo de 1900, sin perjuicio de que si en este último caso resultarán desiertas las minas han de verificarse, continuarán su existencia y se procederá ordinario de acuerdo con lo establecido en el procedimiento ordinario de esta Delegación el expediente cuyos expedientes se hallan suspendidos para proceder contra los que no se mencionada caducidad, incoándolos contra los que no se hubieren antes promovido antes de conseguir hacer efectivos los débitos de las minas.

Número de expediente	NOMBRE DE LOS MINEROS	TERMINO EN QUE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Extensión pertenencias	Presupuestos que corresponden los débitos	Recibos que se adeudan	Importe	Pts. Cts.
7908 2083	Pedro Boco	Gallarta	Hierro	24	903	144	1000-901	902-903
9261 1953	Domingo Fernández	Bilbao	Guriezo	64	903 904	90	900-900	900-901
9152 1952	El mismo	id.	id.	65	903 904	390	902-903	902-903
9151 1951	El mismo	id.	id.	47	903 904	282	17	17
7530 1759	Manuel Llata Rosillo	Vioño	Santander	15	903 904	4	468	468
6948 1758	El mismo	id.	y Camargo	20	903 904	120	471	471
6688 1440	El mismo	id.	Camargo	22	903 904	132	60	60
4914 811	El mismo	id.	id.	12	903 904	72	1170	1170
4913 810	El mismo	id.	id.	12	903 904	77	60	60
4838 775	El mismo	id.	Pirita de Hierro	12	903 904	4	294	294
" 62	Eloy Ruiz de Quevedo	Torrelavega	Cobre	83848 mts.	900-901	13		
7957 1643	Fernanando Babes	Bilbao	Calamina		902-903	13		
9018 1745	José María Zugadi	S. Julián Muñiques	id.		901-901	17		
10618 2147	Ramón del Río	Santander	Hierro		902-903	13		

Santander 24 de mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Abril de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.674)**

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	RESUMEN						TOTAL						
	De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 años en adelante							
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Mujeres	Hombres	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1
Tifus exantemático	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Viruela	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Sarampión	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Escarlatina	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Coqueluche	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Difteria y crup	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gripe	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Cólera asiático	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cólera nostras	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades epidémicas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tuberculosis pulmonar	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tuberculosis de las meninges	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras tuberculosis	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sífilis	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Cáncer y otros tumores malignos	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Meningitis simple	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Bronquitis aguda	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Bronquitis crónica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Pneumonía	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea y enteritis	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea en menores de dos años	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Hernias, obstrucciones intestinales	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1

DEMOGRAFÍA

LETRAS DE CONCIENCIA

EDUARDO GONZALEZ

CONSIDERACIONES SOBRE LA LITERATURA LATINA

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS LITERATURAS LATINAS

BRUNSWICK
BRUNSWICK

Intervención de Hacienda

AVISO

de la provincia de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de 1.^o de Mayo de 1855, artículo 1.^a de la Ley de 15 de Junio de 1878, y regla 14 de la R. O. de 25 de Enero de 1867, esta Intervención ha dispuesto publicar la siguiente relación durante el corriente mes los compradores que los autorizaron a pagarlos que por plazos de bienes desa-

NOMBRE Y vecindad de los compradores	Clase de los bienes	Procedencia de ellos	Número del inventa- rio	Plazos adeuda- dos	Importe del débito	Fechas de los vencimientos	Término donde radica la finca
D. E. Manuel Cagigas, vecino de Hoz, Ayuntamiento de Riva- montan al Monte	Rústica	20 por 100 de propios	1876	3. ⁰	26 mayo 1904	37 72	Sitio Callejo, pueblo de Hoz, Ayunta- miento de Rivamontan al Monte
El mismo	Idem	80 por 100 de propios	31876	503. ⁰	26 mayo 1904	150 88	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

Don Luis García Paules, comandante mayor de la zona reclamamiento de Santander, número veintinueve.

Por el presente cita para que se presenten en las oficinas de dicha zona, en el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio, al objeto de recoger alcañizos los cinco primeros y documentos que le intereman el último, a los soldados siguientes:

José Monran García, procedente del batallón cazadores de Isabel II, número 3 de la Isla de Cuba.

Rafael Díaz García, id. id. id.

Pedro Sánchez Obeso, idem del primer batallón del regimiento infantería de la Habana, id. id. id.

Marcelo Collado, id. del regimiento infantería de la Constitución, número 29 y ordenanzas de esta zona.

Clemente Orená, id. id. id.

Francisco Luque Espejo, procedente del batallón cazadores expedicionario a Filipinas, número seis.

Leniendo entendido que de no verificarlo, se darán por terminadas las gestiones para su comparecencia.

Santander 23 de mayo de 1904.—Luis García Paules.—Visto Bueno, El Coronel, Martínez.

Don Manuel Dapena Ezcurra, primer teniente del regimiento de infantería Valencia, número veintitres y juez instructor del expediente instruido al recluta subtítulo Manuel González González por falta a concentración para su destino a cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Manuel González González, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Suano (Santander) de treinta años de edad, de oficio del comercio, de un metro quinientos setenta milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca idem, color bueno, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria

en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel bajo de San Telmo de esta plaza, a fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias y en caso de ser habido lo remitan en calidad de detenido al cuartel antes citado y a mi disposición, pnes así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad inserten en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de dicha provincia y de la de Santander.

Dado en San Sebastián a diez y siete de mayo de mil novecientos cuatro.—Manuel Dapena.

ante la audiencia provincial de Santander, a fin de constituir el Tribunal del jurado, que debe conocer de la causa procedente de este juzgado, seguida contra Pedro Fernández y otros, por falsedad y coacción, bajo apercibimiento que si dejare de comparecer ante el tribunal y en el día y hora expresados, podrá ser condenado con la multa de cincuenta a quinientas pesetas.

Cabuérniga veintitres de mayo de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Licenciado: Manuel F. Cárabes.

Edicto

En virtud de providencia dictada en catorce del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en los autos de abintestado de doña Sixta Marina de Rota y Cómez, se hace saber: que dicha señora, natural de Santander, de setenta y un años de edad, hija de don Faustino de Rota y de doña Antonia Gómez, difuntas, viuda del General de Brigada, don Cleto Marcelino de Angulo, pensionista y vecina de esta capital, falleció en la misma el día doce de diciembre de mil novecientos uno, en la calle de Villalar, número ocho, piso cuarto; que por auto de veintiocho de abril próximo pasado se ha prevenido el juicio de abintestado de la citada señora; y se llama a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamar en dicho juzgado dentro de treinta días; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid diez y seis de mayo de mil novecientos cuatro.—Visto Bueno: El juez de primera instancia, Fernández.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Agapito de las Heras y Herrero, juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la superioridad, se cita al procesado Emilio Sanz Mereadad, sin residencia fija, para que el día veintisiete de junio próximo y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a fin de asistir a las sesiones de juicio oral de causa que contra él mismo se sigue sobre lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será decretada su prisión y conducido por la fuerza pública.

Torrelavega veintitres de mayo de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Licenciado, Vicente Muñoz.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por don Angel Rancaño y Bermudez, juez de primera instancia e instrucción del partido de Cabuérniga, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, se cita a don Juan Salmones Gutiérrez, cuyo domicilio se ignora, para que el día cuatro del próximo mes de junio y hora de las diez de la mañana, comparezca

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirán, para que el término de seis días, a las once, comparezcan ante este juzgado, calle de Santa Lucía, número 1, 3.^o, a prestar declaración en dicho sumario,

bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

**Manuel Salvador Barrueco, Cal-
zadas Altas, número 4, 1.^º.
Pedro Fernández Serrano, Cal-
zadas Altas, 1, bodega.**

X para que la citación tenga efecto, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Santander á veinte de mayo de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Jenaro Pérez.

Don Francisco Martínez Valdés,
juez de instrucción del distrito
del Este de la ciudad de San-
tander

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de una manta-tapabocas contra Hermenegildo Tájera Alvarez, de treinta y dos años, soltero, pordiosero, domiciliado que estuvo en Igollos (Carmargo) y cuyo actual paradero se ignora, ae cita llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgrdo de referido procesado de quien no constan más circunstancias.

Dada en Santander á veinticinco de mayo de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Genaro Pérez.

Don Francisco Martínez Valdés,
juez de instalación del distrito
del Este de la ciudad de San-
tander.

En virtud de la presente que se expide en meritos de la causa criminal sobre lesiones á Roberto del Prado Valmaseda, contra Fernando García, estudiante, domiciliado que estuvo en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo

á fin de que dentro del término
de diez días, á contar desde la
inscripción de esta requisitoria en
la *Gaceta de Madrid*, comparezca
ante este juzgado, para la prácti-
ca de una diligencia de justicia,
apercibido de que si deja de veri-
ficarlo será declarado rebelde y
le parará el perjuicio á que haya
lugar con arreglo á derecho.
Al propio tiempo, en nombre
de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia iudicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de refeaido procesado de quien no constan mas circuustancias.

Dado en Santander á veinticua-
tro de mayo de mil novecientos
cincuenta.—Francisco Martínez Val-
dés.—Por su mandado, Genaro
Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Progreso Palentino

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad anónima á junta general extraordinaria para presentar á su aprobación el balance que fija la situación económica de ella y resolver cuantos asuntos interesan á los fines de esta Sociedad y ejecución de sus acuerdos.

La junta se celebrará en el domicilio social el día 8 de Junio próximo y siguientes, á las cuatro de la tarde, y se suplica á los señores accionistas remitan con ocho días de anticipación nota comprensiva del número de acciones que posean.

Patencia 22 de mayo de 1904.—
El Presidente del Consejo de Ad-
ministración, Valentín Calderón
Rojo.

Banco de Santander

Habiéndose extraviado el res-
guardo de depósito de este Ban-
co, número 25.351, se ruega a la
persona en cuyo poder se halle,
tenga la bondad de entregarle en
las oficinas de este establecimien-
to, advirtiéndose que están toma-
das las medidas necesarias para
que dicho resguardo no pueda ha-
cerse efectivo.

Santander 10 de Mayo de 1904.
—El Director gerente, José María
Gómez de la Torre.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre provincias administrativas, colecciónadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Las reclamaciones de ejemplos del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono númer. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Galle de Santa Clara, núm 112

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja